



Punto y Coma

Pensando la local...

Consejo de Derechos Humanos 49º período de sesiones, 28 de febrero a 1 abril de 2022

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia

II. Desigualdad

6. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Colombia es el segundo país con el mayor nivel de desigualdad de la región¹. Esta situación afecta principalmente a mujeres, personas en zonas rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes y habitantes en condiciones de pobreza de las grandes ciudades.

7. En 2021, se registraron los primeros indicadores de recuperación económica desde el inicio de la pandemia. Durante el primer semestre, el PIB creció de 8,7% respecto del mismo periodo en 2020². La tasa de desempleo nacional en diciembre fue de 11%, representando una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto del mismo mes de 2020³. Sin embargo, la desigualdad por ingresos aumentó, el coeficiente Gini pasó de 0,517 en 2018 a 0,526 en 2019⁴ y en 2020 fue de 0,544⁵. Según el Departamento Nacional de Estadísticas, entre agosto y noviembre sólo el 71% de las personas reportaron comer tres o más veces al día en la última semana, mientras que 90% lo hacía antes de la pandemia⁶. La población ocupada informalmente alcanzó el 48,1% a octubre de 2021⁷.

¹ https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/version_final_panorama_social_para_sala_prebisch-403-2021.pdf.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

³ Observaciones del Estado colombiano, entregadas el 11 de febrero de 2022.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Presentacion-pobreza-monetaria_2020.pdf.

⁵ Ibídem.

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social>.

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>.



Punto y Coma

PyC 06

Marzo/2022

8. De acuerdo con información publicada en septiembre de 2021, en 2020 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional era tres veces más alto en las zonas rurales que en las urbanas⁸. Las regiones Pacífica⁹ (30,9%) y Caribe (28,7%) presentaron una mayor pobreza multidimensional y Bogotá, la menor (7,5%)¹⁰. Las personas que habitan hogares encabezados por mujeres presentaron un índice de pobreza multidimensional del 19,6%, mientras que las de hogares encabezados por hombres eran del 17,2%¹¹. En hogares encabezados por personas indígenas fue del 50% y del 29,2% en hogares encabezados por personas afrocolombianas¹².

9. La pandemia siguió impactando fuertemente la educación por cesarse las actividades presenciales en todo el país en diferentes periodos. La modalidad de estudio en casa afectó especialmente a niñas y niños de hogares en situación de pobreza pues el 78,9% no tiene internet y el 96,9% no tiene computador de escritorio¹³. En algunos departamentos, como en Antioquia, esto conlleva un mayor riesgo de reclutamiento y uso de menores por grupos armados no estatales y organizaciones criminales.

10. Mujeres y niñas siguen siendo víctimas de violencia y sufriendo desigualdades y discriminación por género. En el segundo trimestre de 2021, el número de nacimientos de madres menores de 14 años incrementó en un 22,2% frente al mismo periodo de 2020¹⁴. Según la Fiscalía General de la Nación, al 6 de diciembre había recibido 114.727 denuncias de violencia intrafamiliar. En 77%¹⁵ de los casos, la víctima era una mujer. En el mismo periodo, la Fiscalía recibió 43.394 denuncias de violencia sexual, el 86% con víctimas mujeres, y 183 denuncias por feminicidios¹⁶. La Defensoría del Pueblo ha identificado barreras para el acceso de las víctimas de violencia a la salud, la justicia y a medidas de protección¹⁷. El ACNUDH saluda la creación del Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de

Derechos Sociales y Desarrollo

⁸ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf.

⁹ Sin incluir Valle del Cauca.

¹⁰ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf.

¹¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf.

¹² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-20.pdf.

¹³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/boletin_tec_pobreza_multidimensional_20.pdf.

¹⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/bt_estadisticasvitalas_nacimientos_ltrim_2021pr.pdf.

¹⁵ Fiscalía General de la Nación. Oficio recibido el 14 de diciembre de 2021.

¹⁶ Observaciones del Estado colombiano, entregadas el 11 de febrero de 2022.

¹⁷ Defensoría del Pueblo. Oficio recibido 16 de diciembre de 2021.



Punto y Coma

PyC 06

Marzo/2022

Género de la Fiscalía¹⁸, instando a que avance en la investigación de estas violencias con enfoque de género en todas sus fases.

11. En 2021, la Defensoría del Pueblo atendió 72 casos de violencia basada en género contra personas LGBTI¹⁹ e identificó la falta de enfoque LGBTI en las investigaciones de la Fiscalía (lo que impide abordar la relación de las agresiones con la orientación sexual o identidad de género de la víctima) y la existencia de trato discriminatorio por parte de la Policía a personas LGBTI, especialmente hacia mujeres transgénero²⁰.

12. Organizaciones de personas LGBTI y la Defensoría del Pueblo²¹ han expresado preocupación por los obstáculos que afectan la participación de estas organizaciones en la elaboración del Plan de Acción de la Política para la garantía de los derechos de las personas LGBTI²², los escasos avances y recursos para implementarlo y la falta de convocatoria, desde 2019, de la Mesa temática para la atención de casos urgentes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad y la integridad de las personas LGBTI²³.

13. Organizaciones de personas con discapacidad han expresado que éstas continúan enfrentando discriminación y que, en muchas oportunidades, se han vulnerado sus derechos económicos, sociales y culturales, como su derecho al trabajo, y el derecho de las mujeres con discapacidad a una vida libre de violencia. El ACNUDH resalta la necesidad de seguir avanzando en la implementación efectiva de la Ley 1996 de 2019 que establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayor de 18 años. La Oficina saluda la adopción de los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos para asistir a las personas con discapacidad en la toma de decisiones jurídicas, incluyendo los relativos a sus derechos sexuales y reproductivos.

14. El ACNUDH observó que la falta de servicios públicos adecuados y los obstáculos para acceder a ellos, afectó el disfrute de los derechos a la alimentación, al agua, la salud y la educación de los pueblos indígenas Awá, Bora, Embera Katío, Emberá (Eyábida, Dovidá),

¹⁸ Aprobado mediante Resolución 0-0858 del 20 de mayo de 2021 de la Fiscalía General de la Nación.

¹⁹ https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGD-LGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g_show_in_browser=1

²⁰ https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGDLGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g_show_in_browser=1

²¹ https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGD-LGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g_show_in_browser=1

²² Decreto 762 del 7 de mayo de 2018.

²³ Creada bajo el Decreto 762 de 2018.



Punto y Coma

PyC 06

Marzo/2022

Eperara-Siapidara, Hitnü, Jiw, Kogui, Koreguaje, Miraña, Murui- Muina/Uitoto, Wayúu y Wounaan. Por ejemplo, en el territorio del pueblo Embera de Córdoba y Chocó niñas y niños padecen desnutrición, infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas. Las personas de los pueblos Kogui y Wounaan deben caminar hasta siete horas y luego movilizarse a las ciudades para acceder a servicios de salud, incrementando los riesgos para las mujeres gestantes. De acuerdo con autoridades indígenas Kogui y del Chocó, la falta de registro civil obstaculiza el acceso a los servicios de educación y salud. En septiembre, la Corte Constitucional determinó que, en el marco de la profunda crisis humanitaria de la población indígena víctima de desplazamiento forzado, en particular la que sufre la comunidad Jiw del resguardo Naexal Lajt, esta comunidad había visto vulnerados, entre otros, sus derechos a la salud, al agua, a la etnoeducación y a la alimentación adecuada²⁴.

CiDESD

Centro Interdisciplinario de
Derechos Sociales y Desarrollo

²⁴ <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/SU092-21.htm>.